



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**

Fecha de la Providencia:	Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Investigación de Paternidad
Demandante:	Yina Marcela España Romero
Demandado:	Herederos de Sebastián Coy
Radicación:	506893184001-2019-00133-00
Asunto:	Cita para toma de muestras

De acuerdo al cronograma publicado para toma de muestras de ADN por parte del convenio ICBF-INML, el despacho dispone citar al grupo familiar conformado por los abuelos paternos de la menor, la demandante y su hijo. Para el efecto, dispone efectuar la toma de muestras en la Unidad de Medicina Legal de Granada, Meta, **el día martes 24 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00 de la mañana.**

1. Para el efecto dispone citar al grupo familiar conformado por YINA MARCELA ESPAÑA ROMERO, la menor SARA FRANCELLY ESPAÑA ROMERO, MARÍA OLIVA RINCÓN y JESÚS ANTONIO COY PRIAS para que se presenten con sus respectivos documentos de identidad, en la unidad básica de Medicina Legal. Remítase el formato FUS.
2. Ofíciase a las partes haciendo la advertencia de las consecuencias, en caso de renuencia a la práctica de la prueba que trata el numeral 2 del artículo 386 del C.G. del P.
3. Para citar a la demandante y a la menor, librense oficio al email: sarafrancelly@gmail.com (celular 3208051609); a los presuntos abuelos, envíese la comunicación por medio físico, debido a que no se informó dirección de correo electrónico. **Sin embargo, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha, se dispone que por secretaría además de la citación por correo físico, se cite telefónicamente a los presuntos abuelos paternos del menor, previendo que el correo físico demora varios días en llegar.**
4. **Así mismo se requiere a la parte demandante para que colabore en la citación oportuna de los señores MARÍA OLIVA RINCÓN y JESÚS ANTONIO COY PRIAS, así como de su asistencia a la toma de muestras en el municipio de Granada.**

NOTIFÍQUESE,

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

San Martin, 30 de julio de 2021. El anterior auto se notificó por Estado electrónico N° 031

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria